

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina REPUBLICA ARCEINIMENTATION AND INTERNATION OF THE PUBLICA ARCEINIMENTATION O

## USHUAIA, 105 MAR 2004

VISTO el Expediente Nº 12.477/03 del registro de esta Gobernación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución M. E. Nº 0026/04 se aprueba el funcionamiento para el dictado de distintas especialidades en el Instituto World College Ushuaia.

Que resulta imperioso e indispensable, analizar y tomar debido conocimiento de la currícula comprometida, previo a la aprobación de las diferentes especialidades, a los efectos de verificar que el dictado de dichos postítulos cumplan con los objetivos planteados por las normas nacionales aplicables a nivel Provincial.

Que en el acto administrativo citado, se vislumbra vicios en sus elementos esenciales que acarrea su nulidad.

Que el expediente analizado, se puede inferir la ausencia de elementos que ameriten el dictado de la Resolución M. E. Nº 0026/04, careciendo dicho acto administrativo de requisitos esenciales al no estar sustentado en hechos y antecedentes que le sirven de causa, careciendo de motivación, al no expresarse en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto.

Que en virtud de lo expuesto, cabe mencionar que el cumplimiento del requisito de motivación de los actos administrativos se relaciona con la observancia del principio de legalidad al que la Administración se encuentra sometida; y que obliga a dar razones que expliquen la necesidad de la medida adoptada, lo que exterioriza la razonabilidad de la misma.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen S.L. y T. Nº 209/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 113º de la Ley Provincial 141 y el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución M. E. Nº 0026/04 por la cual se aprueba el funcionamiento para el dictado de distintas especialidades en el Instituto World College Ushuaia, a saber: Administración de Empresas, Dirección de Marketing, Información Aplicada, Dirección y Gestión Medioambiental, Dirección de Recursos Humanos, Periodismo y Comunicación, Turismo y Hotelería, Ciencias Jurídicas, Contabilidad Superior y Management Administración de Negocios. Ello en virtud de los considerandos que anteceden y lo expuesto en el Dictamen S.L. y T. Nº 209/04. ARTÍCULO 2º.- Notificar al Rector del World College Ushuaia con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen S. L. y T. Nº 209/04.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes mas corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. Nº /2.004.
C. . . .

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NARIA ELENA ROMANO

NARIA ELENA ROMANO

Despacho

Inv. 19

s"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"